



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo del dos mil veinte (2020).

En virtud del artículo 132 del CGP., se realiza control de legalidad con el fin de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades, así es como, al revisar el diligenciamiento se avizora que en el auto de fecha-23 de noviembre de 2020 que designo curador se omitió designar profesional del derecho a los herederos indeterminados de ANA ROSA RODRIGUEZ DE LOZADA y demás personas indeterminadas.

Habiéndose surtido su inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas; se designa al Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARIAS quien en su momento acepto el cargo como curador de FLOR MARIA RODRIGUEZ y JOSE ÁNGEL CAMACHO RODRIGUEZ, para que represente los intereses de los aludidos herederos indeterminados de ANA ROSA RODRIGUEZ DE LOZADA y demás personas indeterminadas; otorgándole el mismo término de traslado, a partir de la notificación que personalmente se le haga de esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **51** QUE SE FIJO EL
DIA: 05 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04ccb51c6d17126523d87d5b5779d2caa04b0991ef3bb3803bfe5e227c759e0**

Documento generado en 26/03/2021 12:41:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>